



Firmado digitalmente por:
BAUTISTA PORRAS Haydee
Maria FAU 20267073580 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 18/06/2021 16:50:56-0500



Firmado digitalmente por:
D' UGART HUAMAN Brenda
Yrene FAU 20267073580 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 18/06/2021 11:37:15-0500



RESOLUCIÓN DEL GERENTE GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 155-2021-SUNARP/GG

Lima, 18 de junio de 2021

VISTOS: El Oficio N° 132-2021-SUNARP-Z.R.N° III-JEF del 08 de junio de 2021, de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba; el Memorándum N° 617-2021-SUNARP/OGPP del 11 de junio de 2021, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorándum N° 804-2021-SUNARP/OGRH del 15 de junio de 2021, de la Oficina General de Recursos Humanos; y, el Informe N° 554-2021-SUNARP/OGAJ del 16 de junio de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el acceso al servicio civil, indistintamente del régimen laboral, se realiza necesariamente por concurso público de méritos, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil. De este modo, en el artículo 3 del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos – Sunarp (en adelante el Reglamento), aprobado por la Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN, se establece que el Concurso Público de Méritos constituye la única forma de acceso al cargo de Registrador Público y, en el caso del Asistente Registral, el acceso será a través de Concurso Público de Méritos o mediante Concurso Interno de Méritos para Promoción;

Que, en ese sentido, el artículo 8 del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp (en adelante RIT), aprobado por la Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, establece que *“el ingreso de personal será por Concurso Público de Méritos, según el procedimiento determinado en el presente Reglamento o en el nuevo Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, además de otras normas internas que resulten aplicables (...)”*. Mientras tanto, en el artículo 9 del RIT, se establece que *“la plaza a cubrirse debe encontrarse vacante, de acuerdo al CAP, CAPP y/o CPE, debidamente presupuestada de acuerdo al PAP y habilitada en el AIRHSP”*;

Que, según el artículo 7 del Reglamento de Acceso a la Función Registral y el literal a) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución N° 192-2020-SUNARP/SN, de fecha 29 de diciembre de 2020, la Gerencia General tiene la competencia delegada para aprobar la convocatoria a concurso público de méritos para cubrir la plaza de Asistente Registral, previo requerimiento del Jefe de la Zona Registral y los informes favorables emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Recursos Humanos;



Que, través del Oficio N° 132-2021-SUNARP-Z.R.N° III-JEF, la Jefatura de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba solicita que se autorice la convocatoria a concurso público de méritos para cubrir, mediante contrato a plazo indeterminado, la Plaza CAPP N° 045, de Asistente Registral para la Oficina Registral de Tarapoto de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba, la cual se encuentra vacante desde el 25 de diciembre de 2019 por la renuncia de la abogada Yuridia Aguilar Diez;

Que, dicho requerimiento cuenta con los pronunciamientos de los órganos competentes de dicha Zona Registral; siendo que: **i)** en el Informe N° 112-2019-SUNARP-ZRN°III-SM/UREG, de la Unidad Registral, se justifica la necesidad de servicio y adjunta el Formato de Perfil de Puesto; **ii)** en el Informe N° 233-2021-ZR N° III-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal para financiar los gastos de la contratación para cubrir la plaza que se encuentra vacante; y, **iii)** en el Informe N° 209-2021-SUNARP-ZRN°III-SM/RR.HH, el Área de Personal valida el formato de perfil de puesto de la plaza de Asistente Registral;

Que, asimismo, se cuenta con la opinión favorable de: **i)** la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal, vertida en el Memorándum N° 617-2021-SUNARP/OGPP y, **ii)** la Oficina General de Recursos Humanos respecto a la validación del perfil del puesto de la plaza de Asistente Registral, así como el cumplimiento de los requisitos para proceder con la respectiva convocatoria, vertida en el Memorándum N° 804-2021-SUNARP/OGRH;

Que, de otro lado, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 y el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se prohíbe el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y nombramiento, salvo la contratación para el reemplazo por cese del personal producido a partir del año 2019, tal como sucede en el caso particular;

Que, asimismo, la Plaza CAPP N° 045 de Asistente Registral para la Oficina Registral de Tarapoto de la Zona Registral N° III - Sede Moyobamba a cubrir se encuentra aprobada en los instrumentos de gestión institucional respectivos, habilitada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y cuenta con la certificación del crédito presupuestario que financie el gasto de contratación;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 554-2021-SUNARP/OGAJ, concluye que es legalmente viable autorizar la convocatoria a concurso público de méritos para cubrir, mediante contrato a plazo indeterminado, la plaza CAPP N° 045 de Asistente Registral para la Oficina Registral de Tarapoto de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba, al haberse cumplido con los requisitos establecidos en las disposiciones previstas en el Reglamento Interno de Trabajo y en la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, conforme a lo expuesto por la Oficina General de Recursos Humanos, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y al detalle alcanzado por la citada Zona Registral N° III – Sede Moyobamba;

De conformidad con lo previsto en el literal r) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS y el literal a) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución N° 192-2020-SUNARP/SN, de fecha 29 de diciembre de 2020; con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Firmado digitalmente por:
D' UGART HUAMAN Brenda
Yrene FAU 20267073580 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/06/2021 11:37:41-0500

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización de Convocatoria.

- 1.1 Autorizar la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir, mediante contrato a plazo indeterminado, la plaza CAPP N° 045 de Asistente Registral para la Oficina Registral de Tarapoto de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba.
- 1.2 Encargar a la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba, la organización del Concurso Público de Méritos, quien deberá observar lo dispuesto en el Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, aprobado por la Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN.

Artículo 2.- Designación del Jurado Calificador.

Designar al Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos, aprobado en el artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle:

- El Superintendente Nacional de los Registros Públicos o su representante designado mediante Resolución, quien lo presidirá.
- El Jefe de la Zona Registral convocante o su representante, quien desempeñará la función de Secretario Técnico del Jurado Calificador.
- El Director Técnico Registral de la Sede Central o su representante.

Artículo 3.- Aprobación de Cronograma, Aviso de Convocatoria y Ficha de Inscripción.

Aprobar los Anexos 1, 2 y 3, que forman parte integrante de la presente resolución:

- Anexo 1 - Cronograma del Concurso Público de Méritos.
- Anexo 2 - Aviso de Convocatoria al Concurso Público de Méritos.
- Anexo 3 - Formato de Ficha de Inscripción del Concurso Público de Méritos.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal web institucional.



Firmado digitalmente por CASTILLO
SANCHEZ Carlos Eleodoro FAU
20267073580 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.06.2021 18:28:59 -05:00



Firmado digitalmente por:
TORRES CARLOS Gloria
Giovanna FAU 20267073580 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/06/2021 10:30:59-0500



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

Firmado digitalmente por: D' UGART HUAMAN Brenda Yrene FAU 20267073580 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 18/08/2021 11:35:38-0500

RESOLUCIÓN DEL GERENTE GENERAL N° 155-2021-SUNARP/GG ANEXO 1

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

Convocatoria para cubrir 01 plaza del cargo de Asistente Registral ZONA REGISTRAL N° III – SEDE MOYOBAMBA

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación del proceso en el Portal Web de Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – Servir (http://talentosperu.servir.gob.pe/) y en la página web de la Sunarp.	25/06/2021 al 09/07/2021
Publicación de la convocatoria en el diario oficial El Peruano y diario de mayor circulación de la localidad	04/07/2021
Inscripción de Postulantes (Sólo a través de la página web de la Sunarp)	12/07/2021 y 13/07/2021
Publicación de la relación de postulantes inscritos admitidos (página web de Sunarp)	14/07/2021
Plazo para presentación de Tachas	15/07/2021 16/07/2021 y 19/07/2021
Resolución de Tachas	Del 20/07/2021 al 22/07/2021
Publicación de postulantes aptos para rendir Evaluación de Conocimientos (página web de la Sunarp)	23/07/2021
Evaluación de Conocimientos	26/07/2021
Publicación de resultados y citación a los postulantes aptos de la siguiente fase del concurso para presentación de Curriculum Vitae documentado (página web de la Sunarp)	27/07/2021
Presentación de Currículum Vitae documentado	Del 02/08/2021 al 03/08/2021
Calificación de Currículum Vitae	Del 04/08/2021 al 06/08/2021
Publicación de resultados de calificación de Curriculum Vitae y aptos para evaluación psicológica (página web de la Sunarp)	09/08/2021
Evaluación Psicológica	10/08/2021
Publicación de postulantes aptos para entrevista personal (página web de la Sunarp)	11/08/2021
Entrevista personal	12/08/2021 y/o 13/08/2021
Publicación de Resultados Finales (página web de la Sunarp)	16/08/2021



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

Firmado digitalmente por: D' UGART HUAMAN Brenda Yrene FAU 20267073580 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 18/06/2021 11:35:53-0500

ANEXO 2

AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS SUNARP- ZONA REGISTRAL N° III – SEDE MOYOBAMBA

La Convocatoria para el Concurso Público de Méritos, es autorizada mediante **Resolución N° - 2021-SUNARP/GG** y convoca a Concurso Público de Méritos para cubrir una plaza del cargo de Asistente Registral de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba.

CARGO VACANTE:

Oficina Registral	Cargo Estructural	Nivel Remunerativo	Remuneración	N° de Plazas
Tarapoto	Asistente Registral	P3	S/. 4,500.00	1
TOTAL				1

Dicha convocatoria de la mencionada plaza se encuentra detallada en la página web de la SUNARP: <https://www.gob.pe/institucion/sunarp/colecciones/2566-concursos-publicos-de-meritos-plazas-registrales-zona-registral-n-iii> , banner **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**.

REQUISITOS DEL CARGO:

Resolución N° 171-2020-SUNARP/GG, que formaliza la incorporación del perfil de puesto de Registrador Público y Asistente Registral de las Zonas Registrales N° I, II, III, IV, V, VII, VIII, X, XI, XII, XIII y XIV, en la cual se consignan los requisitos mínimos:

Artículo 4° del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de Los Registradores Públicos (Para Asistente Registral).

ASISTENTE REGISTRAL

Requisitos:

- Ser peruano.
- Grado de Bachiller en Derecho.
- Con conocimientos técnicos en procedimientos registrales (sustentados con Declaración Jurada).
- Programa de especialización o Diplomado o Curso (mínimo de 12 horas) en materia registral o civil o administrativo.
- Conocimientos básicos de ofimática (sustentados con Declaración Jurada).
- Experiencia General mínima de tres (03) años.
- Experiencia Específica requerida para el puesto en la función o la materia mínima de un (01) año desde Practicante Profesional, en el sector público o privado.

DE LA INSCRIPCIÓN:

La inscripción se realizará únicamente a través de la página web de la SUNARP, mediante el llenado de la ficha de inscripción que se encuentra en el banner **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**. La inscripción sólo podrá realizarse respecto del cargo convocado, de lo contrario no procederá la postulación y será automáticamente descalificado. En la página web de la SUNARP se encontrarán los demás documentos aplicables al presente Concurso Público.

DE LAS EVALUACIONES:

Las evaluaciones se realizarán en tres fases sucesivas y eliminatorias; para pasar de una fase a otra se requiere haber aprobado la anterior con la nota mínima requerida (artículo 20° del Reglamento de Acceso a la Función Registral). En el caso de la evaluación psicológica no tendrá puntuación sin embargo la ausencia del postulante a esta prueba genera la eliminación del mismo en las demás fases eliminatorias.

**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosSuperintendencia Nacional
de los Registros PúblicosFirmado digitalmente por:
D' UGART HUAMAN Brenda
Yrene FAU 20267073580 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/08/2021 11:36:01-0500**PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE:**

Los postulantes aptos para la Fase de Evaluación Curricular, de acuerdo al artículo 24° del Reglamento de Acceso a la Función Registral, deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Ficha de Inscripción del postulante a que se refiere el artículo 14°, en el cual se consigna el código del postulante asignado al momento de su inscripción.
- b) Declaración Jurada del postulante de:
 - No tener incapacidad para el ejercicio de sus derechos civiles.
 - No haber sido destituido o despedido de la administración pública u objeto de despido por causa justa en el régimen laboral de la actividad privada.
 - No tener incompatibilidad, por razón de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio o convivencia, con los funcionarios que tengan la facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan capacidad decisoria en el Concurso Público.
- c) Curriculum vitae llenado según formato simplificado establecido y publicado en la página web de la Sunarp "Formato CV Plazas Registrales" de acuerdo a los requisitos mínimos para el puesto.
- d) Copia simple de toda la documentación que sustente y acredite el curriculum vitae del postulante.

Los formatos de las Declaraciones Juradas y el "Formato CV Plazas Registrales", serán publicados, en la página web institucional (<https://www.gob.pe/institucion/sunarp/colecciones/2566-concursos-publicos-de-meritos-plazas-registrales-zona-registral-n-iii>), bajo el banner "CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS-ZONA REGISTRAL N° III – Sede Moyobamba", junto con la Publicación de resultados y citación a los postulantes aptos de la siguiente fase del concurso para presentación de Curriculum Vitae documentado.

CRONOGRAMA:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación del proceso en el Portal Web de Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – Servir (http://talentosperu.servir.gob.pe/) y en la página web de la Sunarp.	25/06/2021 al 09/07/2021
Publicación de la convocatoria en el diario oficial El Peruano y diario de mayor circulación de la localidad	04/07/2021
Inscripción de Postulantes (Sólo a través de la página web de la Sunarp)	12/07/2021 y 13/07/2021
Publicación de la relación de postulantes inscritos admitidos (página web de Sunarp)	14/07/2021
Plazo para presentación de Tachas	15/07/2021 16/07/2021 y 19/07/2021
Resolución de Tachas	Del 20/07/2021 al 22/07/2021
Publicación de postulantes aptos para rendir Evaluación de Conocimientos (página web de la Sunarp)	23/07/2021
Evaluación de Conocimientos	26/07/2021
Publicación de resultados y citación a los postulantes aptos de la siguiente fase del concurso para presentación de Curriculum Vitae documentado (página web de la Sunarp)	27/07/2021
Presentación de Currículum Vitae documentado	Del 02/08/2021 al 03/08/2021
Calificación de Currículum Vitae	Del 04/08/2021 al 06/08/2021
Publicación de resultados de calificación de Curriculum Vitae y aptos para evaluación psicológica (página web de la Sunarp)	09/08/2021



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

Firmado digitalmente por: D' UGART HUAMAN Brenda Yrene FAU 20267073580 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 18/08/2021 11:36:10-0500

Evaluación Psicológica	10/08/2021
Publicación de postulantes aptos para entrevista personal (página web de la Sunarp)	11/08/2021
Entrevista personal	12/08/2021 y/o 13/08/2021
Publicación de Resultados Finales (página web de la Sunarp)	16/08/2021

BONIFICACIONES

1. Bonificación por discapacidad:

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la etapa de entrevista personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en la entrevista personal.

Para ello en la Etapa de Presentación de Currículo Vitae, deberán presentar la documentación que acredite lo señalado.

2. Bonificación por Licenciatura del Servicio Militar Acuartelado y de las Fuerzas Armadas:

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen del concurso público de mérito, llegando hasta la etapa de entrevista personal y que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tienen derecho a una bonificación del 10% en la entrevista personal.

Para ello en la Etapa de Presentación de Currículo Vitae, deberán presentar la documentación que acredite lo señalado.

3. Bonificación por ser Deportista Calificado:

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificado de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes

Para ello en la Etapa de Presentación de Currículo Vitae, deberán presentar la documentación que acredite lo señalado.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

Nivel 1 (20%)	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido record o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas.
Nivel 2 (16%)	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan records o marcas sudamericanas.
Nivel 3 (12%)	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan record o marcas bolivarianas.
Nivel 4 (8%)	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.
Nivel 5 (4%)	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido record o marcas nacionales.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Firmado digitalmente por:
D' UGART HUAMAN Brenda
Yrene FAU 20267073580 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/06/2021 11:36:19-0500

Las fases del presente concurso se llevarán de acuerdo a la publicación que se efectúe con los resultados de cada Fase, y son: Evaluación de Conocimientos, calificación del Currículum Vitae y Entrevista Personal.

Considerando lo establecido en el Reglamento de Acceso a la Función Registral, en referencia al desarrollo de las fases del presente Concurso Público: **Presencial o Virtual**. El Jurado Calificador, dentro del plazo de los 10 días hábiles establecidos para la Publicación del proceso en el Portal Web de Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – Servir (<http://talentosperu.servir.gob.pe/>) y en la página web de la Sunarp, emitirá un comunicado, el cual será publicado en la página web institucional (<https://www.gob.pe/institucion/sunarp/colecciones/2566-concursos-publicos-de-meritos-plazas-registrales-zona-registral-n-iii>), informando a los postulantes, la modalidad en la que se desarrollará las fases del presente Concurso: Evaluación de Conocimientos, Presentación y Calificación del Currículum Vitae y Entrevista Personal.

De optar por la virtualización de las fases del Concurso Público de Méritos, como referencia, se podrán utilizar de manera gratuita, los softwares de Google Forms, Survey Monkey, Survio, Zoho Survey, Typeform, asimismo, efectuar teleconferencia a través de la plataforma del “meet” o del “zoom”, entre otros.

La publicación de la relación de postulantes aptos para rendir las evaluaciones (evaluación de conocimientos, currículum vitae y entrevista personal) se realizará únicamente en la página web institucional (<https://www.gob.pe/institucion/sunarp/colecciones/2566-concursos-publicos-de-meritos-plazas-registrales-zona-registral-n-iii>).

La Información se encontrará publicada en la página web institucional (<https://www.gob.pe/institucion/sunarp/colecciones/2566-concursos-publicos-de-meritos-plazas-registrales-zona-registral-n-iii>), bajo el banner “CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS-ZONA REGISTRAL N° III – Sede Moyobamba”, contendrá la siguiente información:

- Enlace correspondiente a la “ficha de inscripción vía web”, la misma que contiene declaraciones juradas.
- Temario para el concurso público de méritos.
- Tabla de calificación del currículum vitae y el Formato CV Plazas Registrales.
- Reglamento de Acceso a la Función Registral (requisitos para el acceso, artículo 3° y 5°)

EL JURADO CALIFICADOR

